

Memoria justificativa para la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para llevar a cabo servicios complementarios de la especialidad de Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud, asesoramiento, apoyo y formación en Prevención de Riesgos Laborales y otros servicios en la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.

Introducción

Hasta el 19 de agosto de 2021, la especialidad de Medicina del Trabajo en la Radio Televisión de Andalucía y su sociedad filial CSRTV, S.A. (en adelante RTVA) contaba con dos Unidades Básicas de Salud (UBS), una en Sevilla y otra Málaga, atendidas cada una por un médico especialista en medicina del trabajo, tal y como dispone la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Como consecuencia de la baja voluntaria del médico contratado para la UBS de Málaga el 19 de agosto de 2021, y tras varios intentos de contratar un nuevo médico, la plaza quedó desierta, teniendo que hacerse cargo de la misma la médico encargada de la UBS de Sevilla, con lo que queda como responsable de las dos UBS y con ello de la vigilancia de la salud de todos los centros de la RTVA en Andalucía y en Madrid.

A raíz de lo anterior se hizo necesaria la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno (en adelante SPA) para que se encargara, entre otras, de labores complementarias de vigilancia de la salud (reconocimientos médicos, analíticas, consultas, etc.) y que sirviera de ayuda a la médico titular de las UBS para llevar a cabo la vigilancia de la salud de manera completa en RTVA, contratación esta que se llevo a cabo con fecha 29/11/2022, prorrogándose posteriormente y extendiendo la duración del contrato hasta el próximo 30 de noviembre de 2024, por lo que ante la proximidad de la fecha indicada de vencimiento, se hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente para la adjudicación de este servicio.

Además de lo anterior, es preceptivo que la formación en prevención de Riesgos Laborales en aquellos casos que sea obligatoria (en nuestro caso para los riesgos eléctricos, trabajos en altura y básico en Prevención de Riesgos Laborales) sea impartida necesariamente por un SPA debidamente autorizado.

En esta nueva contratación que se está llevando a cabo, además de los servicios mencionados anteriormente, es necesario incorporar la contratación de servicios de apoyo y asesoramiento a los técnicos del servicio de prevención de riesgos laborales, sobre todo en los centros distintos a Sevilla y Málaga, donde como consecuencia de la reducción de la plantilla del personal asignado a prevención por traslados o jubilaciones, se hace necesario contratar estos servicios de apoyo y asesoramiento a los técnicos que quedan en el servicio de prevención.

Respecto al presupuesto de licitación que se propone y en comparación con el vigente, hay que señalar que se produce un incremento considerable, motivado por lo siguiente:

- En primer lugar se mantienen las mismas partidas destinadas a formación y a vigilancia de la salud y resto de los servicios ya contratados, a las que en función a la evolución de los IPC que se ha producido desde 2022 y los previstos hasta la posible finalización del contrato en noviembre de 2026, suponen aproximadamente un incremento del 15 %.
- En segundo lugar, y como se indicó anteriormente se incorpora la contratación de un nuevo servicio para los centros de producción distintos de Sevilla y Málaga, que es el de asesoramiento y apoyo al Servicio de prevención y que se estima en 2.000,00 € anuales por centro, salvo los de Jerez, Algeciras y Madrid que se han estimado en 1.000,00 € los dos primeros y 600,00 € el de Madrid.

En relación al valor estimado del contrato, se ha contemplado la posibilidad de una modificación contractual del 20 % del presupuesto, lo que hace que eleva el valor estimado para los dos posibles años de contrato y su posible modificación contractual a 149.760,00 €.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 19/09/2024 13:09:43 | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4A7ZNGKQADP4RJMQ2HFDS6B9MA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 25/09/2024 14:12:11 | PÁGINA 1/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr424NM8G55NVLCFJYDJBRYSY6P54 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Objeto

El objeto de este expediente es el establecer los requisitos y condiciones necesarias para la contratación de un Servicio de Prevención Ajeno para atender la prestación de los servicios correspondientes a la especialidad preventiva de vigilancia de la salud, así como el asesoramiento, apoyo y formación en materia de prevención de riesgos laborales y otras necesidades preventivas en la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A.

Elección del procedimiento de licitación

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será el abierto que, por su cuantía, será ordinario y se tramitará según la LCSP.

Plazo de duración

El plazo de prestación de los servicios será de un año a contar desde la fecha que se indique en el contrato. Este plazo es prorrogable por el periodo de otro año más a instancia de RTVA, siendo obligatorio para el adjudicatario si la prórroga se le comunica con una antelación mínima de dos meses antes del vencimiento del contrato.

Criterios de solvencia

Solvencia económica y financiera:

El volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles habrá de ser igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato (224.640,00 €).

El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviere inscrito en dicho registro, o en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios. Declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Solvencia técnica o profesional:

Principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor de la anualidad del contrato (43.680,00 euros).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 19/09/2024 13:09:43 | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4A7ZNGKQADP4RJMQ2HFDS6B9MA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 25/09/2024 14:12:11 | PÁGINA 2/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr424NM8G55NVLCFJYDJBRYSY6P54 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

CPV's relacionados con el objeto del contrato

- 71317200- Servicios de Salud y seguridad.
- 71317210- Servicio de Consultoría en Salud y Seguridad.
- 80560000- Servicio de formación en materia de salud y primeros auxilios.
- 85147000-1 Servicio de Sanidad de las empresas.
- 85148000-8 Servicios de análisis médicos.

Condiciones especiales de ejecución

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las siguientes condiciones, que revestirán el carácter de esenciales o especiales, facultará a RTVA a instar la resolución del contrato:

1. La Empresa Adjudicataria deberá contar con centros propios o concertados para Vigilancia de la Salud en un área no superior a 15 km de las ciudades siguientes: Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Madrid, Málaga y Sevilla.
2. La Empresa Adjudicataria deberá mantener en vigor y al corriente de pago durante toda la vida del contrato, incluida su posible prórroga, una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 €.

Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

Presupuesto base de licitación (IVA NO incluido): 62.400,00 € (sesenta y dos mil cuatrocientos euros)

El IVA va en función de los distintos servicios que se soliciten.

El contrato que se pretende adjudicar incluye prestaciones (en cuantía cercana al 75% del total) en función de las necesidades según se configura en la Disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En concreto, estas prestaciones se refieren a los exámenes de salud, recogida de residuos, calibración de equipos y formación. Para cada uno de estas prestaciones se piden tarifas, existiendo un importe máximo para cada una de ellas.

En consecuencia, el presupuesto base de licitación arriba indicado actuará como límite máximo del gasto global del contrato sin que el desglose por conceptos que se recoge a continuación funcione como tal, a excepción de los apartados de mantenimiento de desfibriladores y servicio de asesoramiento. Es decir, que las cantidades estimadas que se reseñan por cada una de las otras tipologías de servicio no son limitativas de cada una de ellas pudiendo gastarse más en una y menos en otra con el único límite global del presupuesto de licitación para cada una de las empresas.

RTVA

| | |
|---|--------------------|
| - Exámenes de Salud | 5.750,00 € |
| - Formación P.R.L. | 3.480,00 € |
| - Recogida Residuos Biológicos | 1.075,00 € |
| - Calibración de equipos | 4.543,00 € |
| - Mantenimiento desfibriladores..... | 1.012,00 € |
| - Servicios de asesoramiento y apoyo SPM..... | 14.600,00 € |
| Total anual sin IVA RTVA | 30.460,00 € |

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 19/09/2024 13:09:43 | PÁGINA 3/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4A7ZNGKQADP4RJMQ2HFDS6B9MA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 25/09/2024 14:12:11 | PÁGINA 3/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr424NM8G55NVLCFJYDJBRYSY6P54 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

CSRTV, S.A.

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| - Exámenes de Salud | 21.505,00 € |
| - Formación P.R.L | 10.435,00 € |
| Total anual sin IVA CSRTV | 31.940,00 € |

Valor estimado del contrato: 149.760'00 € (ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta euros) que se calcula así:

| | |
|--|-------------|
| Primer año de contrato..... | 62.400,00 € |
| Posible modificación contractual 20 %..... | 12.480,00 € |
| Prórroga contrato un año..... | 62.400,00 € |
| Posible modificación contractual 20 %..... | 12.480,00 € |

Lugares de prestación del servicio.

- Algeciras.
- Almería.
- Cádiz.
- Córdoba.
- Granada.
- Huelva.
- Jaén.
- Jerez de la Frontera.
- Madrid.
- Málaga.
- Sevilla.

Necesidades del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato

El servicio es esencial para poder atender las necesidades de la especialidad de Medicina del Trabajo, asesoramiento, apoyo, formación y otros servicios relacionados de todos los trabajadores de RTVA y CSRTV S.A.

Además, existen servicios que por su especialidad y regulación legal solo pueden ser prestados por empresas especializadas.

Insuficiencia de medios

Al no disponer en la actualidad RTVA de los recursos humanos técnicos necesarios para su atención, hay que recurrir a esta contratación externa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 19/09/2024 13:09:43 | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4A7ZNGKQADP4RJMQ2HFDS6B9MA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 25/09/2024 14:12:11 | PÁGINA 4/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr424NM8G55NVLCFJYDJBRYSY6P54 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

División por lotes

Las tareas de asesoramiento que contiene el contrato y que suponen casi una cuarta parte del importe del mismo no deben ser prestadas por empresas distintas que supongan distintos criterios interpretativos de normas o preceptos reguladores de la materia relacionada con la PRL. Por ello, el contrato se licita en un único lote al objeto de hacer recaer la adjudicación en una sola empresa.

Financiación

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP órdenes del siguiente cuadro.

| | | TOTAL € | 2024 | 2025 |
|--------------|---|------------------|-----------------|------------------|
| O1SPAPOY124 | SERV. DE APOYO Y ASES. DIC 24 A NOV 25 | 14.600,00 | 1.216,67 | 13.383,33 |
| O1SPACALI124 | CALIBRAC EQUIP MEDICOS DIC 24 A NOV 25 | 4.543,00 | 378,58 | 4.164,42 |
| O1SPADEF124 | MANT DESFIBRILADORES DIC 24 A NOV 25 | 1.012,00 | 84,33 | 927,67 |
| O1SPAEXSA124 | EXAMENES DE SALUD RTVA DIC 24 A NOV 25 | 5.750,00 | 479,17 | 5.270,83 |
| O1SPAFORM124 | FORMACION RTVA DIC 24 A NOV 25 | 3.480,00 | 290,00 | 3.190,00 |
| O1SPAREME124 | RECOGIDA RESIDUOS MEDICOS DIC 24 NOV 25 | 1.075,00 | 89,58 | 985,42 |
| | | 30.460,00 | 2.538,33 | 27.921,67 |

Y en GIRO con el documento contable A CONT 2024 121911586 de las partidas presupuestarias, importes e imputación a los ejercicios que se indican en el cuadro siguiente:

| PARTIDA | EJERCICIO | | IMPORTE € |
|----------------|-----------|---|------------------|
| G/52C/22706/00 | 2025 | SERV. DE APOYO Y ASES. DIC 24 A NOV 25 | 13.383,33 |
| G/52C/22709/00 | 2025 | CALIBRAC EQUIP MEDICOS DIC 24 A NOV 25 | 4.164,42 |
| G/52C/22709/00 | 2025 | MANT DESFIBRILADORES DIC 24 A NOV 25 | 927,67 |
| G/52C/22709/00 | 2025 | EXAMENES DE SALUD RTVA DIC 24 A NOV 25 | 5.270,83 |
| G/52C/22709/00 | 2025 | FORMACION RTVA DIC 24 A NOV 25 | 3.190,00 |
| G/52C/22709/00 | 2025 | RECOGIDA RESIDUOS MEDICOS DIC 24 NOV 25 | 985,42 |
| G/52C/22706/00 | 2026 | SERV. DE APOYO Y ASES. DIC 24 A NOV 25 | 1216,67 |
| G/52C/22709/00 | 2026 | CALIBRAC EQUIP MEDICOS DIC 24 A NOV 25 | 378,58 |
| G/52C/22709/00 | 2026 | MANT DESFIBRILADORES DIC 24 A NOV 25 | 84,33 |
| G/52C/22709/00 | 2026 | EXAMENES DE SALUD RTVA DIC 24 A NOV 25 | 479,17 |
| G/52C/22709/00 | 2026 | FORMACION RTVA DIC 24 A NOV 25 | 290,00 |
| G/52C/22709/00 | 2026 | RECOGIDA RESIDUOS MEDICOS DIC 24 NOV 25 | 89,58 |
| | | | 30.460,00 |

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 19/09/2024 13:09:43 | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4A7ZNGKQADP4RJMQ2HFDS6B9MA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 25/09/2024 14:12:11 | PÁGINA 5/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr424NM8G55NVLCFJYDJBRYSY6P54 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

En CSRTV se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP órdenes del siguiente cuadro:

| | | TOTAL € | 2024 | 2025 |
|--------------|---|------------------|----------|-----------|
| O2SPAEXSA124 | EXAMENES DE SALUD CSRTV DIC 24 A NOV 25 | 21.505,00 | 1.792,08 | 19.712,92 |
| O2SPAFORM124 | FORMACION CSRTV DIC 24 A NOV 25 | 10.435,00 | 869,58 | 9.565,42 |
| | | 31.940,00 | 2.661,67 | 29.278,33 |

Al tratarse de un gasto plurianual, para los periodos a los que se extiende la ejecución presupuestaria del contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ | 19/09/2024 13:09:43 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4A7ZNGKQADP4RJMQ2HFDS6B9MA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|---------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 25/09/2024 14:12:11 | PÁGINA 6/6 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr424NM8G55NVLCFJYDJBRYSY6P54 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |